Cajamarca, 25 de Noviembre del 2019

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2019 10:51:25 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000025-2019-GRC-GR

VISTO:

El Oficio N° 3017-2019-GR-CAJ/DRE-DIR, de fecha 29 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el documento del Visto, el Director Regional de Educación solicita la delegación de las facultades de suscripción de Convenios Específicos, en el marco de las actividades establecidas en el programa presupuestal de la Dirección Regional a su cargo,

Que, el numeral 1) del artículo 83º del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, establece que: "*Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa*".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000017-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén – Gobernador Regional, por tener que realizar acciones de servicio en la ciudad de Lima, encarga el Despacho de la Gobernación Regional por los días 19 al 21 de noviembre del año en curso, a la Lic. Angélica Bazán Chávarry – Vice Gobernadora Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; TUO de la Ley Nº 27444; con el Visto Bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia General Regional,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, a la Dirección Regional de Educación, en la persona del Director Sectorial, la facultad de suscribir Convenios Específicos, en el marco de las actividades establecidas en el programa presupuestal del órgano de su conducción, actividades que deberán ser desarrolladas con sujeción a la normatividad legal vigente; dando cuenta al Despacho del Gobernador Regional Cajamarca, dentro de los cinco (05) días posteriores de suscritos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaria General, se notifique con copia de la presente a la Dirección Regional de Educación, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA DIGITAL
V°B°
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2019 16:11:02 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2019 13:04:51 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **YQEIX5Y**